

EDICTO

Por disposición del Sr/a. **Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA, PABLO y otro c/ SUCESTORES DE RODRIGUEZ DUQUE, NICOMEDES - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-31069/2021**, Se hace saber que el próximo 6 de Diciembre de 2023 a partir de la hora 14:30 en (ANRTCI) sito en Avda. Uruguay 826, y por intermedio del martillero FEDERICO SILVEIRA ABU ARAB RUT 217.22.16.90.015, Mat. 6850 y presidido por la Sra. Alguacil del juzgado, se sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N° 1401, padrón individual 80.283/1401/F, según plano proyecto de fraccionamiento del Ing. Agr. Fructuoso J. Netto (lámina 29), de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 27 de marzo de 1980 con el N° 830 se ubica en el decimo cuarto piso del block 6 (F) a cota vertical más 125 m, 18 cm y se compone de un área de 50m² 91dm, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "LL 14" dicha unidad forma parte del conjunto de edificios construidos en el terreno sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral de igual nombre zona urbana, padrón matriz 80283, el que según plano de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Fructuoso J. Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de junio de 1980 con el número 92.181, tiene una superficie de (9 há 6015 mts 6 dmts) que se deslinda así: 87 m 87 cm de frente al sur a la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, entre Av. Millán y la calle Francisco Bicudo, distando el punto medio de dicho frente 99 m 57 cm de la última nombrada, 2 rectas de 7m 10 cm y 50 m 39 cm de frente al Este a calle de 17m, 2 rectas de 286m 29 cm y 119 m 67 cm de frente al Noreste a la Costanera del Arroyo del Cerrito, 15 m 71 cm de frente al Norte a ochava curva que une las alineaciones de las costaneras del Arroyo del Cerrito y Miguelete, dos rectas de 25 m 73 cm y 49 m 93 cm de frente al noroeste a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete y 13 metros 37 cm de frente al Suroeste a la Av. Millán. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña y abonar además la comisión mas I.V.A. al Rematador, es decir el 3.66% todo en el acto y por los medios de pago previstos por la ley 19210 y 19478, en la redacción dada por la ley 19889 modificativas, concordantes y decretos reglamentarios. 2) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador del 1.22%. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en la cuenta abierta bajo el rubro de autos y a la orden de la sede en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Se desconoce existencias de deudas tanto nacionales como departamentales que afecten el bien inmueble, regularidad de construcciones art. 71 Ley 18.308, como también su estado ocupacional y de conservación. 5) Se previene que la sucesión de la causante Nicomedes Rodríguez Duque tiene pendiente la declaratoria de herederos IUE 2-28542/2016. 6) Se podrá descontar del precio del remate deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada solo hasta la fecha de remate. 7) Se desconocen la existencia de deudas nacionales y/o departamentales que afecten el inmueble. 8) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la en la oficina actuaria de la Sede sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2, debiéndose tener presente lo dispuesto por el art. 390 inciso final del C.G.P. y lo dispuesto por la Ley 19.574 lavado de activos en lo

correspondiente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se firma con información registral ampliada al 3 de Noviembre del 2023.

Montevideo, 06 de noviembre de 2023